

16167
ANICETO ESPIN MARISCAL, ex-coronel de Cab. del Ejército Liber-
tador del Sur y Centro, reconocido oficialmente por la secre-
taría de la Defensa Nacional, como veterano de la Revolución,
y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del
Reglamento General de Deberes militares:

C E R T I F I C A :

Que el Cap. 1/o. RAYMUNDO VALDEZ URQUIZA, ingresó a las fuerzas
revolucionarias en el Pueblo de Nexpa, mor. el día 23 de junio
de 1912, bajo las ordenes del oral. Brig. Vicente Aranda, y que
por meritos de campaña fué ascendido a Cap. 1/o. por riguroso
escalafón, habiendo tomado parte activa en todos los hechos
de armas siguientes.

1912. Octubre 12 - Combate en la colonia Porfirio Diaz mor.
Diciembre 11 - Combate en el Cerro Prieto, mor.
1913. Agosto 5 - Combate en Tierra Verde, mor.
Octubre 10 - Toma de la Plaza de Olinalli Gro.
Noviembre 20 - Combate en Nexpa, mor.
1914. Marzo 20 - Toma de la Ciudad de Chilpancingo, Gro.
Mayo 17 - Toma de la Hacienda de Zocatepec, mor.
Mayo 20 - Toma de la Hacienda de Treinta, mor.
Agosto 15 - Toma de la Ciudad de Cuernavaca, mor.
1915: Marzo 12 - Toma de la Ciudad de Mexico, D. F.
Diciembre 26 - Toma de la Plaza de Atlixco, Pue.
1916. Junio 4 - Combate en Sojutla, mor.
Agosto 13 - Combate en Tlaltizapan, mor.

Sus ascensos los obtuvo en las fechas siguientes.

1912 - Diciembre 30. 1/o. Cabo.
1913 - Agosto 10. Sarg. 2/o.
Diciembre 15. Sarg. 1/o.
1914 - Marzo 30. Sub-teniente.
Mayo 28. Teniente.
Agosto 17. Cap. 2/o.
Diciembre 20. Cap. 1/o.

Se retiró del servicio de las armas el día 24 del
mes de diciembre de 1917 con licencia para dedicarse a la
agricultura en el pueblo de Zocatepec, mor.

A Petición del interesado y para los usos legales que a
derechos convengan, le extiende el presente en la Ciudad de
Sojutla de Juárez, mor. a 11 de mayo de 1970.

El ex-coronel de Cab.

ANICETO ESPIN MARISCAL.

A LOS INTEGRANTES DE LA H.
COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.

EL SUSCRITO, en mi calidad de miembro de esa H. Comisión de Honor Revolucionario, como representante del -- Comité Estatal del Frente Zapatista de la República, ante -- ustedes, con el debido respeto, estoy emitiendo mi opinión -- relacionada con el estudio hecho a la documentación remiti -- da por la C. AURELIA CASTAÑEDA RODRIGUEZ, para que se le re -- conozcan méritos revolucionarios de su extinto esposo Ray -- mundo Valdés Urquiza, y se le proporcionen los beneficios -- que señala la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas -- a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos.

O P I N I O N :

PRIMERO.- La C. Aurelia Castañeda Vda. de Valdés, con escrito de fecha 16 de Marzo del presente año, envía do -- cumentación que comprueba el reconocimiento oficial como Ve -- terano de la Revolución que hizo la Secretaría de la Defen -- sa Nacional.

SEGUNDO.- La documentación exhibida comprueba -- efectivamente que su extinto esposo Raymundo Valdés Urquiza, fué reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución, por sus servicios -- prestados a la misma, y este reconocimiento también puede -- ser ratificado por esa H. Comisión de Honor Revolucionario; pero este reconocimiento no implica la obligación de alguna pensión vitalicia para la Viuda, ya que la Ley señala en -- su Artículo 10 que serán beneficiados únicamente los desen -- dientes quienes gozarán de la preferencia para el otorga -- miento de beca y pensiones para el sostenimiento de sus es -- tudios superiores o técnicos; también el Artículo 12 en su -- Fracción III señala un subsidio para gastos de funerales -- que se otorgará a sus deudos en el momento del fallecimen -- to del considerado como Veterano, pero este subsidio se cu -- brirá contra la presentación del acto de defunción y el Dic -- tamen de esa Comisión de Honor Revolucionario.

TERCERO.- Por lo antes expuesto considero que -- debe negarse la pensión vitalicia que solicita la viuda del -- extinto Veterano Revolucionario Raymundo Valdés Urquiza, -- por no estar considerado este caso en la Ley de Beneficios -- que se ha invocado.

A T E N T A M E N T E

Cuernavaca, Mor., a 4 de Septiembre de 1972.

El Representante del C.D.E. del Frente Zapatista de la República ante la Comisión de Honor Revolucionario del Gobierno del Estado.

Tte. Corl. Florentino Nieto Rodríguez.

O P I N I O N :

PRIMERO. -- La C. Aurelia Gatañeda Vda. de Valdés, con escrito de fecha 16 de Marzo del presente año, envía documento que comprueba el reconocimiento oficial como Veterano de la Revolución que hizo la Secretaría de la Defensa Nacional.

SEGUNDO. -- La documentación exhibida comprueba efectivamente que su extinto esposo Raymundo Valdés Urquiza fue reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución, por sus servicios prestados a la misma, y este reconocimiento también puede ser ratificado por esa H. Comisión de Honor Revolucionario; pero este reconocimiento no implica la obligación de alguna pensión vitalicia para la vida, ya que la ley señala en su Artículo 10 que serán beneficiados únicamente los desahucios quienes gozarán de la preferencia para el otorgamiento de pensión vitalicia para el sostenimiento de sus estudios superiores o técnicos; también el Artículo 12 en su Fracción III señala un subsidio para gastos de funerarias que se otorgará a sus deudos en el momento del fallecimiento del considerado como Veterano, pero este subsidio se cobra contra la presentación del acto de defunción y el Diccionario de esa Comisión de Honor Revolucionario.

TERCERO. -- Por lo antes expuesto considero que debe negarse la pensión vitalicia que solicita la vida del extinto Veterano Revolucionario Raymundo Valdés Urquiza, por no estar considerado este caso en la ley de Beneficios que se ha invocado.

A T E N T A M E N T E

1913

Estados Unidos Mexicanos

1914



Secretaria de la Defensa Nacional Comisión Pro-Veteranos de la Revolución

Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de la Republica,
la Secretaria de la Defensa Nacional en atención a los servicios
prestados a la Revolución por el Extinto

Raymundo Valdez Arquizo

ha tenido a bien concederle la

Condecoración al Mérito Revolucionario

correspondiente al 2o. periodo, creada por Decreto No. 659 de
fecha 5 de octubre de 1939.

México, D. F., a 8 de Noviembre de 1946.

El General de División P. E. M.

Secretario de la Defensa Nacional

Hermenegildo Encena Diaz

(121834)

El Gral. Brig. P. E. M.

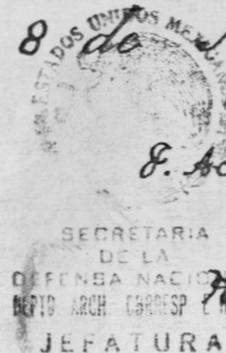
J. Acc. Depto. Arch. Corresp. e Hist.

Horacio Barrada Canchola

(265676)



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
MEXICO, D. F.
97NA, FORM. 400. - HIST. REVOL.
COM. PRO-VET. DE LA REV.





SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

E.M.S. T.A.

DEPENDENCIA	DEPTO. DE ARCH. CORRESP. E HISTORIA.
OFINA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.	
SECCION	COM. PRO. VET. DE LA REV.
MESA	SEXTA.
NUMERO DEL OFICIO	205.
EXPEDIENTE	D-112/25061.

ASUNTO: Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al extinto RAYMUNDO VALDEZ URQUIZA.

México, D.F., a 15 de abril de 1971.

C. GENERAL BRIGADIER DEM.
JEFE DE LA OFICINA FORMADORA DE
HOJAS DE SERVICIOS Y COMISION -
PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION.
P r e s e n t e.

Me permito informar a usted que en atención a la solicitud presentada -- ante esta Comisión por la C. AURELIA CASTAÑEDA VDA. DE VALDEZ, fechada el 28 -- de diciembre de 1970, en la que pide se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución a su extinto esposo RAYMUNDO VALDEZ URQUIZA, se procedió al estudio de los antecedentes revolucionarios del mismo, obteniéndose los datos siguientes:

Se inició a la Revolución con fecha 23 de junio de 1912, en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando a las órdenes del C. General VICENTE ARANDA, habiendo permanecido en dichas fuerzas hasta el 24 de diciembre de 1917 fecha en que causó baja.

Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas federales de la usurpación huertista, en los Estados de Morelos y Guerrero, durante los años de 1913 y 1914.

Se asienta lo anterior en certificados expedidos a su favor por los Veteranos de la Revolución CC. ZACARIAS MUÑOZ ESPINDOLA y ANICETO ESPIN MARISCAL Anexos al expediente que existe en el Archivo de Veteranos de esta Secretaría

Reúne los requisitos del Artículo IV inciso a) del instructivo que rige -- a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente.

PASA A LA HOJA DOS.....

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

HOJA DOS.

E.M.S. T.A.

DEPENDENCIA	DEPTO. DE ARCH. CORRESP. E HISTORIA.
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERV.	
SECCION	COM. PRO. VET. DE LA REV.
MESA	SEXTA.
NUMERO DEL OFICIO	205.
EXPEDIENTE	D/112/25061.

ASUNTO: Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al Extinto RAYMUNDO VALDEZ URQUIZA.

O P I N I O N:

Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al extinto -- RAYMUNDO VALDEZ URQUIZA y se le conceda la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto; debiéndose -- entregar la misma junto con el diploma respectivo a la C. AURELIA CASTAÑEDA-VIA. DE VALDEZ, en virtud de haber comprobado debidamente su parentesco con el finado.

R E S P E T U O S A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL CAPITAN 2/c. OFTA. J. DE LA COM.

[Signature]
ARNULFO HERNANDEZ VELASCO.
(844916).

APROBADO.
EL GRAL. BRIG. DEM. J. DE LA OFNA.

[Signature]
RAFAEL HERBERA VEGA.
(249529).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERV.
COM. PRO. VET. DE LA REV.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

E.M.S. T.A.

DEPENDENCIA	DEPTO. DE ARCH. CORRESP. E HISTORIA.
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERV.	
SECCION	COM. PRO. VET. DE LA REV.
MESA	SEXTA.
NUMERO DEL OFICIO	205.
EXPEDIENTE	D/112/25061.

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION al Extinto RAYMUNDO VALDEZ URQUIZA.

México, D.F., a 16 de abril de 1971.

C. AURELIA CASTAÑEDA VDA. DE VALDEZ.

Con fecha 15 del actual, se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución a su extinto esposo RAYMUNDO VALDEZ URQUIZA, por los servicios que prestó a la misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración del Mérito Revolucionario, creada al efecto.

EXP. 13

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes revolucionarios; debiendo remitir con destino a esta Comisión dos fotografías de frente tamaño Visita (dos centímetros del mentón a la parte más alta de la ceja), del extinto para la expedición del diploma respectivo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. BRIG. DEM. J. DE LA OFNA.

Rafael Herrera Vega
RAFAEL HERRERA VEGA.
(249529).

OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERV.
COM. PRO. VET. DE LA REV.

C.c.p. el C. General de División I.C. Director General de Seguridad Social - Militar.-para su conocimiento.-Edificio.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

ASUNTO:

Jojutla, Mor., a 16 de Marzo de 1972.

H. COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
DEL ESTADO DE MORELOS
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MORELOS.

Aurelia Castañeda Rodriguez.

Deseando acogerme a los beneficios que concede la ley-
de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución
en el Estado de Morelos, que fué publicada en el Periodico Oficial núme-
ro 1900 de fecha 13 de Enero del año en curso y considerando que me encu-
entro con derechos suficientes para ello como lo demuestro con los docu-
mentos anexos, atentamente me permito suplicarles, sean servidos hacer el
estudio correspondiente a mi caso a fin de que se resuelva en forma procen-
dente y con apego a la justicia, en virtud de encontrarme en situación pre-
caria, a efecto de que se lleve esta solicitud con el dictámen respectivo-
a la consideración del Ejecutivo del Estado.

Al remitir los documentos anteriores, suplico a Us-
tedes atentemen e se me acuse el recibo correspondiente.

R E S P E T U O S A M E N T E .

AURELIA CASTANEDA VDA. DE VALDEZ



EDAD:- 77 años

GRADO:-

GRADO:- Capitán Primero. Raymundo Valdez Urquiza

RESIDENCIA:-

DOCUMENTOS:- Constacia de Reconocimientos como Veteranos de la Revolución.



20 III-72

UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION

Reconocida Oficialmente por el Congreso de la Unión y por la
Secretaría de la Defensa Nacional

SOLICITUD DE INGRESO

Al C. Presidente de la
Unificación Nacional de Veteranos de la Revolución.
Oficinas Generales
México, D. F.

Viuda del Exto. RAYMUNDO VALDEZ URQUI-
ZA. VET. DE LA REVOLUCION.

AURELIA CASTAÑEDA VDA. DE VALDEZ.

Nombre y apellidos completos

grado y arma

(NO)

El Hogar.

anótese si está o no en servicio

profesión u oficio

Viuda.

Estado Civil

76 años.

edad

Tlaquiltenango.

originario de

Del Estado de Morelos.

Número de hijos (dos)

Fecha de ingreso a la revolución _____

Dirección donde trabaja En su domicilio. Teléfono _____

Domicilio _____

Deseando pertenecer a esa H. INSTITUCION por haber sido reconocido como Ve-
terano de la Revolución por la Secretaría de la Defensa Nacional, según Ofi-
cio No. 205. Expediente D/112/25061 de fecha 16 de Abril 1971.
que compruebo con las copias fotostáticas que acompaño del oficio de Recono-
cimiento y del estudio que hizo la Comisión Pro-Veteranos de la Revolución,
atentamente suplico a usted se me admita como SOCIO ACTIVO, en la intelligen-
cia de que protesto cumplir con todas las obligaciones que los Estatutos de
esa Unificación establecen.

"JUSTICIA SOCIAL. LIBERTAD POLITICA. UNIDAD NACIONAL"

México, D.F.

a 22 de Septiembre de 1971.



Aurelia Castañeda

firma personal

Inscripción _____ \$ 2.00

Cuota mínima mensual _____ \$ 1.00

Credencial _____ 2.00

Donativos espontáneos

S O L I C I T U D D E I N G R E S O .

Tlalixapán Mor., 18 de Diciembre de 1964

C. Presidente del Comité Estatal
del Frente Zapatista de la República.
Cuernavaca, Mor.

El suscrito Veterano del Ejército Libertador del Sur, veci--
no y originario de Orig. de Tlaquiltenango. Cec. Zacotepec Mor.
con domicilio en _____ que luchó ---
fiel a los postulados que dieron forma al "PLAN DE AYALA", bandera--
de la Revolución Agrarista que acaudilló nuestro General en Jefe --
Don Emiliano Zapata, que el Comité Estatal del Frente Zapatista de--
la República en el Estado de Morelos, heredero legítimo de esa ban--
dera, sostiene con todo celo en forma permanente, hasta lograr el -
total cumplimiento de esos postulados, vengo a solicitar se me con--
sidere como miembro activo de esa organización, protestando cumplir
lealmente con los Estatutos y Acuerdos que emanen de la propia Agru--
pación, y de no hacerlo así, se me demande.

Huella.

Firma del solicitante.

Cec. 1.º RAYMUNDO VALDÉZ URQUIZA.

Los firmantes certificamos que: el solicitante permaneció --
fiel a la cláusula décima del "PLAN DE AYALA".